



## V. OTROS ANUNCIOS

### 357 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8084, don Jesús Montes López, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2010 (acta 342), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con una multa de 2.736 euros una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las siguientes comunidades de propietarios: “Canillejas III”, calle Troya, números 3-9 A y B; calle Fenelón, número 5B, y calle Nicolasa Gómez, números 82-86A y 86B, de Madrid; comunidad de propietarios de la calle Haendel, números 4 y 6; calle Dionisio Inca Yupanqui, números 73-81, de Madrid; comunidad de propietarios “Residencial Vallecas II”, avenida del Cerro Milano, números 141-143, de Madrid, y comunidad de propietarios avenida Ocho de Marzo, número 7, de Fuenlabrada (Madrid).

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Firmado.

(02/12.324/10)